

MATERIA: APRUEBA PRIMERA TRANSFERENCIA DE RECURSOS INICIATIVA MUNICIPAL SEGÚN SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 1215

DOÑIHUE, 29 MAYO 2024

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006.
2. El Decreto Alcaldicio N°1.161 de fecha 22 de mayo 2024 que aprueba modificación presupuestaria por concepto de mayores ingresos provenientes del Royalty Minero 2024.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de fomentar el deporte en los niños, niñas y adolescentes de la comuna, a través de incentivos denominado aportes a deportistas destacados de la comuna de Doñihue.
2. La iniciativa municipal denominada "Aportes a Deportistas Destacados 2024".
3. El Memorándum N°119 de fecha 20 de mayo del presente, que solicita autorización para realizar aportes directos a los deportistas de la comuna, según listado propuesto por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Doñihue, contando con visto bueno por parte de la Sra. Alcaldesa.
4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.
5. El Acuerdo de Concejo Municipal N°71 de fecha 13 de mayo 2024 celebrada en sesión Ordinaria N°14, que aprueba modificación presupuestaria por concepto de mayores ingresos provenientes del Royalty Minero.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, primera transferencia de aporte económico a 28 beneficiarios de la iniciativa denominada "Aportes a Deportistas Destacados 2024", por un monto total de \$3.360.000, cuyo detalle mensual para cada beneficiario será de \$30.000, para el periodo marzo a julio 2024.
2. **TRANSFIERASE**, los recursos por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



SONIA SOTO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA

PPV/SSS/RRH/PMG/MMJ/hav
Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes